

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO	9655
FECHA	29 AGO 2018
ROL S.I.I	656-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 663/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 51522 de fecha 19/10/2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de instalacion de Kiosco desarmable (especificar) calle Raúl Pey Casado para el predio ubicado en calle/avenida/camino calle Raúl Pey Casado N° S/N° Lote N° S/N° manzana S/N° localidad o loteo Plaza Cultura Chinchorro urbano sector playa "Las Machas" (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARCELA ELISABETH ALONSO HERRERA	13.548.423-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	2.958.934
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5 %	\$ 44.384
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	44.384
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5209298	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			22-jun-2018

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar **Permiso de Obra Menor**, por instalación de un kiosco desarmable, stand turístico para la venta de alimentos, en Sector de playa "Las Machas", según autorización adjunta.

La ubicación autorizada es la siguiente:

- Sector de Playa Las Machas por una superficie de 100,00 m², delimitado por los vértices A-B-C-D, de acuerdo a las siguientes coordenadas:

VERTICE	LATITUD	LONGITUD	MEDIDAS Y DESLINDES
A	18° 27' 13.22"	70° 18' 07.78"	A - B 10:0 mts.
B	18° 27' 13.23"	70° 18' 07.44"	B - C 10:0 mts.
C	18° 27' 13.55"	70° 18' 07.44"	C - D 10:0 mts.
D	18° 27' 13.55"	70° 18' 07.79"	D - A 10:0 mts.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Cuenta con Ord. N° 12.210/112/Vrs. de fecha 05 de octubre 2017, que otorga permiso de escasa importancia en el borde costero, Sector playa "Las Machas", otorgado por Directemar, Armada de Chile.
- El expediente consta de la siguiente planimetría:
 - Lámina de Arquitectura 1 de 1.
 - Resolución Sanitaria N° 1615471792 de fecha 06/01/2017, autoriza el funcionamiento del puesto de alimentos, otorgado por la SEREMI de Salud.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las coordenadas indicadas.
- Este permiso tiene vigencia solo hasta el 1 de Octubre de 2018, conforme indica la concesión marítima de la Armada de Chile Directemar, Ord. N° 12.210 de fecha 05/10/2017.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI

 ARQUITECTA

 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



 RDA/PA/cfv.